Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 28 de octubre del 2016

RESOLUCIÓN N° 317/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERINT – TEMPLE DE FREDY RAMÓN GONZÁLEZ PAIVA Y HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA, LA "ADQUISICIÓN DE ATUENDOS DEPORTIVOS" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016 CON ID: 309.658, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 21/2016, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Atuendos Deportivos";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la Resolución DNCP N° 522/15 en su Art. 2° establece "*Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 4.794.525.-** (guaraníes cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 320 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **SERINT – TEMPLE** de Fredy Ramón González Paiva con **RUC: 3919645-3** en los ítems: 1, 2, 3 y 4, por un monto total de **Gs. 4.500.000.-** (guaraníes cuatro millones quinientos mil) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3°. **Adjudicar** a la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** de Hugo Marciano Ortiz Ibarra con RUC: 2250127-4 en el ítems: 5, por un monto total de **Gs. 294.525.-** (guaraníes doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano